



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1998-2002

ACTA NO. 60

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1999
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1999
PRESIDENCIA DEL SENADO: RAMON ALBURQUERQUE
SECRETARIOS, SENADORES: DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES Y GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 11:35 HORAS DE LA MAÑANA DEL DIA (18) DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999), JUEVES, SE REUNIERON LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

JESUS VASQUEZ MARTINEZ. : VICEPRESIDENTE
DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES : SECRETARIO
GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ : SECRETARIA

JOSE RAFAEL ABINADER

BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ

ANDRES BAUTISTA GARCIA

VICENTE A. CASTILLO PEÑA

FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY

CESAR A. DIAZ FILPO

DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ

JULIO ANT. GONZALEZ BURELL

JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA

RAFAEL DE JS. JIMENEZ CASTRO

FRANCISCO JIMENEZ REYES

ENRIQUE LOPEZ

DOMINGO ENRIQUE MARTINEZ REYES

JUAN H. MEDRANO BASORA

MILAGROS MARIA ORTIZ BOSCH

ANGEL DINOGRATE PEREZ PEREZ

IVAN AMILKAR RONDON SANCHEZ

ANTONIO ROSARIO PIMENTEL (21)

AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: RAMON ALBURQUERQUE RAMIREZ (1)

AUSENTES SIN EXCUSA: FERNANDO ALVAREZ BOGAERT, GERARDO APOLINAR AQUINO ALVAREZ, MANUEL OSIAS ARCINIEGAS PANIAGUA, AMABLE ARISTY CASTRO, JOSE EMETERIO HAZIM FRAPPIER, MILTON LEONIDAS RAY GUEVARA, BAUTISTA ANTONIO ROJAS GOMEZ, VICENTE SANCHEZ BARET. (8)

SENADOR VICEPRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

HORA 11:35 A.M.

(SENADOR CESAR DIAZ FILPO HIZO SUS FUNCIONES COMO SECRETARIO AD-HOC)

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo ; No hubo.

De la Cámara de Diputados: No hubo.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 2

Otra correspondencia :

MENSAJE #056380, DE FECHA 15 DE MARZO DE 1999, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. MARCO B. CABRAL, PRESIDENTE DEL COMPLEJO METALURGICO DOMINICANO, C. POR A., REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA ARANCELARIA Y COMPENSACION FISCAL.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES:

SENADOR VICENTE A. CASTILLO PEÑA: Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Transporte del Senado de la República, en relación al proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rogelio Lamarche Soto, la calle del Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, que nace en la calle Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, y se extiende de Oeste a Sur hasta la calle Porfirio Herrera, tramo conocido hasta ahora, en un trayecto como Respaldo Gustavo Mejia Ricart, y en el otro, como Respaldo Federico Geraldino. Presentado por los Senadores Ramón Alburquerque y Dagoberto Rodríguez Adames.

La Comisión rindió informe favorable del mismo y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Otro informe: Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Transporte del Senado de la República, en relación al proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Alfonso Moreno Martínez el tramo de la vía que se inicia en la Avenida Central de Arroyo Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, que es la Prolongación de la Avenida Luís Amiana Tio. Presentado por los Senadores Ramón Alburquerque y Dagoberto Rodríguez Adames.

La Comisión rindió informe favorable del mismo y a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ: Como miembro de la Comisión de Finanzas y amparada en el Art. 92 de nuestro reglamento interno, yo me voy a permitir leer un informe donde yo disiento del informe de comisión que fue emitido de la Comisión de Finanzas en cuanto a la ley de 5 mil millones de pesos para pagar las deudas del Estado; nosotros entendemos que los considerandos de la ley de Bonos del Poder Ejecutivo que nos dice: (LE DIO LECTURA A DICHOS CONSIDERANDOS), pero ¿sabemos nosotros que la deuda del Estado del 1996 para acá sobrepasa los 5 mil millones de pesos? pero ¿sabemos nosotros que la Oficina Fiscalizadora del Estado, que la Coordinadora del Estado, que Obras Públicas, las cubicaciones mensuales de esas oficinas sobrepasa los 750 millones de pesos en el mes y que se esta formando cuello de botellas que va a ser imposible que el Gobierno que viene pueda asumir esa cantidad de deudas? y vamos a entregar al Estado Dominicano 5 mil millones de pesos para que lo repartan medalaganariamente.

Nosotros pedimos en una reforma de artículos al párrafo 3 del Art. 3 y una enmienda al Art. 7 de la ley; estamos de acuerdo con el Art. 2 y con el Art. 6 del informe del Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas. Nosotros entendemos que el Art. 3 en su párrafo debe decirse: - que los fondos se extraigan del fondo 19-54- el fondo que está en el Art. 1, párrafo 1 de la Ley de Gastos Públicos, donde se le asigna unos fondos al superior Gobierno para el pago de la deuda externa; entonces, nosotros entendemos que de ahí se deben extraer los fondos y proponemos que se asignen 500 millones de pesos para el pago de esa deuda. El párrafo diría lo siguiente:

Párrafo: De los valores acumulados en el fondo 19-54 consignados para el diferencial del petróleo del Presupuesto y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central en su Art. 1, párrafo 1, se consignarán 500 millones de pesos oro para la compra mediante sorteos de una parte de estos bonos, y el equivalente al pago de los intereses de los bonos emitidos.

CONTINUO HABLANDO...

No es verdad que esta en contra de la Ley porque hay un precedente, se han designado en ese fondo de la Ley de Gastos Públicos la cantidad para el pago de la deuda externa, entonces, ¿porqué no asignar 500 millones para el pago de la deuda interna? porque se puede alegar que se va a desestabilizar la balanza al meter 360 millones de pesos en la Ley de Gastos Públicos de cada año, cuando tenemos un excedente que todos sabemos del diferencial del petróleo que lo esta manejando el Poder Ejecutivo, entonces no es que no estemos de acuerdo porque inclusive parte de nuestra familia es afectada y así mismo lo recogió la prensa en el día de ayer y nosotros no quisimos leer el informe porque queríamos

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 3

llegar a un acuerdo, porque queríamos que ustedes entendieran que tenemos una opinión, una opinión que nosotros entendemos que es válida y que queremos que se oiga.

Nosotros proponemos otra reforma en el Art. 7, el cual dice que los bonos emitidos serán entregados por el Tesorero, aprobado por el Secretario de Finanzas y esos bonos van a ser depurados por el Poder Ejecutivo; entonces, nosotros entendemos que esa no es la forma; ¿estamos nosotros estableciendo un mecanismo para que los gobiernos de turno cumplan con las obligaciones de pagar las obras contratadas por los gobiernos pasados y por este gobierno? porque no es verdad que van a acabar de pagar las obras. El Gobierno que viene tendrá que hacer bonos por 25 mil millones de pesos para poder pagar las obras que se van a acumular en este país.

Nosotros queremos que por lo menos con 45 días de anticipación a la emisión de los bonos, sea remitida al Congreso Nacional una lista y publicado en todos los medios de comunicación nacional pormenorizando los beneficiarios de los mismos, el nombre, cédula y dirección de esas personas que van a recibir los bonos, el monto de valor entregado y la fecha en que esa deuda se adquirió, en caso de las obras, cuándo se entregó esa obra, si esa obra esta terminada, qué oficina fue que se la dió, en el caso de bienes expropiados bajo qué contrata o bajo qué construcción se le expropiaron esos bienes a esa persona y de qué año es esa expropiación de terreno, en el caso de la compra de bienes, cómo adquirió la deuda, de qué es la deuda que se adquirió y la fecha en que se adquirió la deuda; todo esto es para tener las cosas más claras.

Yo creo que la súplica nuestra a que ustedes entiendan es algo que tiene base y fundamento, que nosotros estamos haciendo esto porque queremos que las cosas se hagan de una forma lo más claro posible y también un párrafo que diga que el Tesorero, el que emitirá los bonos previa autorización del Secretario de Finanzas y el Ejecutivo aprobará la entrega de esos bonos.

También le pedimos a la Secretaría de Finanzas en el informe que lleve una relación de descargo de los bonos y que esa relación tenga la fecha para tener una de cada vez que se vaya haciendo un pago por medio de bonos, que vaya constando a la Secretaría de Finanzas esta forma de pago, que pedimos que sea la forma que se optempere. El Art. 8 se cambia para que luego de transcurrido el cuarto mes de la emisión de los bonos, se realice un sorteo cada 15 días del mes, para de esa forma la duodécima parte se le pueda pagar de los intereses como dice el Art. 3 que se va a extraer de los 500 millones de pesos que serían puestos en el fondo 19-54. O sea, que esto es cuanto que nosotros pedimos y le pedimos a los distinguidos colegas que si es posible lean el informe y que se posponga para el conocimiento de esto el martes.

SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY: La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios del Senado de la República, convoca a una reunión para el martes 23 del corriente mes a las 9:00 A.M. en la Junta Agroempresarial.

SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, el informe que rinde la distinguida Senadora Ginnette Bournigal, esta enmarcado dentro de los reglamentos del Senado de la República, es una facultad que tiene cada Senador de poder externar en virtud de un informe dicidente, cualquier posición que entienda no comparte con la mayoría de los miembros de una determinada Comisión. No voy a entrar en detalle en el informe porque el procedimiento correcto es que una vez se abra el conocimiento del tema en la Orden del Día, entonces se debate, se lee el proyecto artículo por artículo y entonces entramos en la discusión de cada artículo y acotejar los conceptos de ambos informes, porque ya el hemiciclo queda apoderado de otro informe dicidente que tiene que ser correctamente considerado también al momento de conocer el tema. De manera que es un asunto de procedimiento lo que quiero plantear en este turno, Sr. Presidente, para que no nos avoquemos en mociones y ponencias y ahora en informe hacer un debate sobre el tema cuando debe ser cuando se conozca el tema.

MOCIONES O PONENCIAS:

SENADOR FABIAN ANT. DEL VILLAR ARISTY: Sr. Presidente, voy a hacer un pequeño comentario de una publicación que salió sobre los agropecuarios habichueleros de San Juan de la Maguana, donde se quejan amargamente que hay nuevas importaciones de habichuela pinta y acaban de entrar más de 50 fulgones con unos 50 mil quintales de habichuela; esto salió publicado en el Listin Diario y en El Nacional los días 11 y 15 de marzo respectivamente, por consiguiente lo voy a distribuir entre todos los Senadores para no tener que leer, pero se esta presentando una situación bastante lastimosa en la provincia de San Juan de la Maguana, con la actual cosecha correspondiente.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 4

Por tal motivo presento esta resolución, la cual en su parte dispositiva dice lo siguiente:

R E S U E L V E:

UNICO: Solicitar al Sr. Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, que acuda en auxilio de los damnificados del huracán Georges que perdieron sus viviendas por segunda vez en el incendio ocurrido el día 12 de marzo del año en curso en los barrancones antes señalados para palear los problemas que sufren las familias afectadas por el fuego y que se encuentra en un total estado de desesperación.

(EL SENADOR DEL VILLAR ARISTY SOLICITO QUE ESTO SEA PUESTO EN LA ORDEN DEL DIA Y QUE SE LIBERE DE LOS TRAMITES NORMALES)

SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ: Sr. Presidente, en verdad que ayer nosotros escuchamos por 3 horas hablar de la desgracia que causó el huracán Georges en 11 provincias del país y la provincia de Montecristy no le tocó esta desgracia, ni de pérdidas de humanos ni materiales, pero una vez pasado el huracán Georges donde los recursos que estaban destinados para terminar unas cuantas obras que el Gobierno ha iniciado nos damos cuenta que en verdad el huracán Georges aunque no pasara por la Provincia de Montecristy, pasó después de haber pasado, porque los recursos que estaban destinados para darle cumplimiento y seguimiento a esas obras nos damos cuenta que esas obras están todas paralizadas y deterioradas y que ahora el Gobierno va a tener que necesitar el doble de recursos para poder terminar esas obras.

Yo quiero decir que ahora Montecristy esta totalmente afectado igual o peor que si hubiera pasado el huracán Georges porque tenemos todas las obras paradas, y lo más peor aún, la cosecha de tabaco del año pasado por falta de 167 millones de pesos del Poder Ejecutivo. No pudo ese sector ni siquiera mandar a sus hijos a la escuela, porque cómo manda un campesino que ha perdido su cosecha de tabaco a un niño a la escuela si no tiene con qué comprarle zapatos, libros, ect?

Los acueductos de Montecristy, de los 6 municipios que ningunos tienen agua y es la provincia donde se registra el índice más alto en huelga porque no hay acueducto y la gente se esta desesperando; la agricultura esta en el suelo; el turismo, que es nuestro mayor potencial que tenemos en la provincia de Montecristy, ahora faltan recursos naturales y parques nacionales que quieren hacer un decreto ahora para modificar los límites de Parques Nacionales violando la Ley 67 del Art. 15 de que tiene que ser el Senado de la República quien modifique los límites nacionales de un parque. Entonces yo creo que el Gobierno tiene que hacer una mayor inversión en la provincia de Montecristy y yo exhorto a la Comisión de Turismo y a los demás legisladores que la única salvación para la provincia de Montecristy es aprobar el proyecto de ley de los nuevos límites de parque nacional porque los inversionistas se nos están yendo.

Yo exhorto a los señores Senadores a que cuando hablen del huracán Georges también incluyan a la provincia de Montecristy, porque aunque no pasó esta afectando al doble esta provincia porque todos los recursos lo han desviado para esas 11 provincias afectadas por el huracán. También quiero solicitar a los Senadores a que el miércoles en la Comisión de Turismo rindan un informe favorable de este proyecto de los nuevos límites de parques nacionales de Montecristy para ver si de una vez por siempre no convertir a la provincia de Montecristy en una colonia haitiana.

SENADOR ANTONIO ROSARIO PIMENTEL: Yo voy a introducir un proyecto de ley que modifica la ley 123 del manejo y extracción de materiales que entiendo debe ser firmada por la mayoría de los Senadores porque es una ley muy importante y que va en beneficio de los recursos naturales en todo el territorio nacional.

(EL SENADOR ROSARIO PIMENTEL DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.- Se le agregan los siguientes párrafos al art. 1 de la ley 123 del 10 de mayo de 1971.

PARRAFO 1.- Todos los permisos para la extracción de agregados de la corteza terrestres quedan sujetos a revisión de acuerdo a las modificaciones introducidas a la ley que regula esta actividad, la cual podrá anular el o los permisos que considere que no reúnen las condiciones de operabilidad.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 5

PARRAFO 2.- Quedan definitivamente cancelados, los permisos de explotación de agregados de la corteza terrestre de los lechos de ríos y arroyos en todo el territorio nacional, pero la comisión revisora de permisos podrá permitir la continuación de la actividad, cuando juzgue, que ésta no lesiona ningún interés comunitario en el lugar de extracción.

Art. 2.- Se modifica el artículo 2 de la ley 123 del 10 de mayo de 1971, para que en lo sucesivo diga lo siguiente:

Se crea una comisión integrada por el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Industria y Comercio; el Secretario General de la Liga Municipal Dominicana; el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); el Director Ejecutivo del Instituto Agrario Dominicana (I.A.D.); el Síndico del Municipio en donde se proyecta ejecutar la explotación o desarrollar la actividad económica y que será un miembro AD-HOC.

PARRAFO: Toda oposición del representante de la comunidad (Síndico del Municipio) al otorgamiento del permiso de explotación, no podrá ser tramitada al Poder Ejecutivo.

Art. 3.- Se agregan dos (2) párrafos al artículo 7 de la ley 123 del 10 de mayo 1971.

PARRAFO 1.- Todas las concesiones otorgadas serán anualmente revisadas, para observar el desarrollo de la actividad de explotación, debiéndose cumplir lo exigido en el reglamento creado al efecto, tales como:

- a) Reposición y nivelación capa vegetal en área explotada.
- b) Uso agrícola o Forestal del área explotada.
- c) Reposición de daños a terrenos de terceros si lo hubiere.
- d) Extracción hasta los límites establecidos.

PARRAFO 2.- La violación a uno cualquiera de los acápite indicados en el párrafo anterior u otras que señale el reglamento creado, anula de pleno derechos, el permiso o concesión.

Art. 4.- Se modifica el artículo 9 de la ley 123 del 10 de mayo de 1971 para que en lo adelante diga como sigue:

Las personas naturales o jurídicas que obtengan una concesión o permiso de acuerdo con las disposiciones de esta ley, pagarán al Ayuntamiento del Municipio donde se haga la extracción un pago anual de cien mil pesos oro por concepto de permiso (RD\$100,000.00) el cual será liquidado, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año en la Tesorería de Ayuntamiento Beneficiario y pagará además un impuesto equivalente al 20% del valor de venta de cada metro cúbico de material extraído, removido o dragado en estado natural.

Este impuesto se liquidará trimestralmente y se pagará en la Colecturía de Rentas Internas del Municipio donde se haga la explotación, el 30% a favor del Estado Dominicano para infresas al fondo general de la nación y el 70% restante se liquidará en la tesorería del ayuntamiento, del municipio donde se haga la explotación, siempre dentro de los primeros diez (10) del mes siguiente al que corresponda la liquidación.

PARRAFO 1.- Los fondos provenientes del pago anual liquidado en los ayuntamientos por concepto de permiso serán destinados exclusivamente por los ayuntamientos, en ayuda a las organizaciones no gubernamentales de la comunidad que luchan por la preservación del medio ambiente y reforestación.

PARRAFO 2.- Los fondos que ingresen a la Tesorería por concepto de la liquidación trimestral del impuesto aplicado equivalente al 70%, serán aplicado por los ayuntamientos como sigue:

Un 60% se destinará a la construcción de obras de bien social.

Un 20 % para las labores del ayuntamiento en sus planes propios de defensa del medio ambiente y reforestación y un restante 20% para gastos administrativos.

PARRAFO 3.- Para los fines de la presente ley es obligatorio que las empresas coloquen en el sitio de extracción, una tablilla con el precio de venta de los diferentes componentes de la corteza terrestres, gravas, gravillas, arena, materia en estado natural y otros previo análisis de costos y autorización de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 5.- Se modifica el artículo 11 de la ley 123 del 10 de mayo de 1971, para que en lo adelante diga lo siguiente:

Las violaciones a las previsiones de la presente ley se castigará, con prisión de seis meses a dos años, o multa de diez mil pesos oro (RD\$10,000.00) a cien mil pesos oro (RD\$100,000.00), o ambas penas a la vez y la sentencia ordenará la confiscación del 50% de los equipos usados para la extracción, natural depositados en el sitio de explotación u otros depósitos provenientes del área de extracción.

Art. 6.- La presente ley modifica, en cuanto sea necesario, la ley minera de la República No. 4550, de fecha 23 de abril de 1956, la ley No.127 del 19 de abril de 1967, la ley No. 123 del 10 de mayo del 1971 y deroga cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60, DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 6

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir con la agenda, vamos a disponer lo siguiente:

El proyecto de resolución sometido por el Senador Fabian Ant. del Villar; con fecha fija para el martes y designamos una Comisión Especial encabezada por el Senador José González Espinosa, Fabian Ant. del Villar y Enrique López, para que rinda su informe para la sesión del martes.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Transporte del Senado de la República, con relación al proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rogelio Lamarche Soto la calle del Ensanche Piantini; para la conocerlo en la próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Transporte del Senado de la República, con relación al proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Alfonso Moreno Martínez una vía de Arroyo Hondo; para conocerlo en la próxima sesión.

La correspondencia que nos envía el Complejo Metalúrgico Dominicano, C. Por A.; vamos a remitirla a la Comisión de Industria y Comercio.

La excusa del Senador Ivan Rondon Sánchez; tomar la nota correspondiente.

El proyecto de ley sometido por el Senador Antonio Rosario Pimentel, sobre la modificación de la ley 123 del 10 de mayo de 1971; a la Comisión de Obras Públicas.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A IMPRIMIR, EMITIR Y NEGOCIAR BONOS POR UN VALOR DE RD\$5,000.000.000.00, DESTINADOS A REFINANCIAR LA DEUDA INTERNA DEL ESTADO Y DE INSTITUCIONES AUTONOMAS CON EL SECTOR PRIVADO, PREVIA VERIFICACION DE LAS ACREENCIAS POR PARTE DE LA COMISION DEPURADORA DE LA REFERIDA DEUDA INTERNA. (REINTRODUCIDO POR LOS SENADORES DARIO A. GOMEZ MARTINEZ Y JOSE GONZALEZ ESPINOSA).

SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ: Sr. Presidente, yo sugiero un procedimiento que esta dentro de lo reglamentario para conocer este proyecto, ya que tenemos un informe dicidente y es que vayamos aprobandolo articulo por articulo; si no hay nada en contra de un articulo lo aprobamos tal como está y si hay algunas observaciones que puede tener cualquier Senador, incluyendo el informe dicidente de la colega Senadora Ginnette Bournigal pues se hacen las observaciones y se vota, ya que este proyecto es corto y que ha sido debidamente concensuado con todos los sectores y ha sido bien estructurado por todos esos sectores.

De manera que la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República se tomó un tiempo bastante amplio, dos legislatura y una tercera legislatura que es la que transcurre ahora y todo este tiempo ha sido discutiendo en Vistas Públicas, discutiendo en comisiones, recibiendo decenas de comisiones que nos visitan para afinar detalles con relación al proyecto de ley de emisión de 5 mil millones de pesos en bonos y finalmente recogimos en el proyecto una sugerencia hecha por el Presidente del Senado de la República, después de haberle hecho varios planteamientos sobre el asunto y es de dar participación de especializar 500 millones de pesos en este proyecto de bonos para ser aplicado a los depositantes de los bancos quebrados que todo el mundo sabe que ése ha sido uno de los problemas más serios que se ha presentado a las familias dominicanas en los últimos tiempos.

Sr. Presidente, nosotros proponemos que sea leído punto por punto para dar oportunidad a la posición de la honorable Senadora Ginnette, pero yo le aseguro a ustedes, colegas Senadores, que lo que esta en este proyecto y en el informe es el contenido de la aspiración del interés que tienen los sectores interesados y que este contenido del proyecto no se contrapone tampoco con la posición del Gobierno, de manera que nosotros pensamos que plantearnos ahora que parte la deuda pública interna que es sólo hasta el 1996, no estamos planteando pago de deuda que no sean los 500 millones hasta el 1998 para los bancos feriados, el pago de los 4,500 millones a los suplidores de bienes y servicios al Estado, de los Contratistas de obras del Estado, de los Colonos Azucareros y de los inmuebles expropiados, es hasta el 16 de agosto del año de 1996. Nosotros no podemos preveer la actitud del Gobierno presente o del futuro con relación al endeudamiento que pudiera incurrir el Gobierno, estamos aquí aprobando una ley eminentemente especial para tratar específica y extrictamente las deudas de los gobiernos dominicanos hasta el 16 de agosto del año de 1996.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 7

Colegas, reflexionemos sobre la propuesta de la honorable Senadora Ginnette Bournigal, la Senadora plantea que nosotros especialicemos un fondo lo consignado ya en la ley de gastos públicos, es decir, que modifiquemos al Gobierno lo consignado en la ley de gastos públicos para aplicar una parte del diferencial del petróleo al pago de la deuda pública interna, eso es lo mismo decir que mandemos este proyecto al fondo del mar, ¿porqué es lo mismo? porque si nosotros le planteamos al Estado o al Gobierno Central que se especialicen 500 millones de pesos del diferencial del petróleo que esta especializado y destinado al pago de la deuda pública externa por más de 5 mil millones de pesos estaríamos primero impidiendo que el proyecto pase por la Cámara de Diputados y segundo, nos estamos exponiendo con toda claridad a un veto o a una observación del Poder Ejecutivo, entonces tenemos que ser cuidadosos en cuanto a esa sugerencia que hace el informe dicidente de la distinguida Senadora Ginnette Bournigal.

No es verdad, Senadora Ginnette, que esta aplicación de los bonos se hace de manera medallaganaria como usted expresa, éso es absolutamente incierto, porque el proyecto de ley establece con toda claridad en su Art. 7mo. cómo se van a aplicar los bonos, y además hemos logrado conocer el procedimiento de depuración de la deuda pública interna que lleva a cabo la Comisión de Deuda Pública Interna, designada por el Poder Ejecutivo y que preside el Lic. Lora.

EL SENADOR DARIO ANT. GOMEZ MARTINEZ DIO LECTURA AL ART. 7 DEL PROYECTO DE LEY.

CONTINUO HABLANDO...

Este proyecto es riguroso de arriba hasta abajo, este proyecto da absoluta garantía de que estos bonos van a ser honrados porque permiten que una vez vencido el término de 6 años, los mismos son un instrumento para el pago de cualquier obligación con el Estado Dominicano, es decir, impuestos sobre la renta, impuestos aduanales, ITbis, etc.

De manera, Sr. Presidente, que formalmente nosotros proponemos que sea aprobado artículo por artículo este proyecto en su primera lectura, para de esta forma ir alimando cualquier detalle que sobre un determinado aspecto de este proyecto pudiera tener la Senadora Ginnette Bournigal o cualquier otro Senador.

SENADOR VICEPRESIDENTE: Ese procedimiento es el normal que se utiliza en todos los proyectos de leyes, vamos a proceder a darle lectura y como es en primera lectura que vamos a conocerlo en el día de hoy vamos a oír la opinión de todos los Senadores sobre el tema, y entonces vamos a ver las observaciones que tienen, y si tiene que ir otra vez a la Comisión de Finanzas para oír a algunos sectores o algún Senador interesado entonces se remite a la Comisión de Finanzas nuevamente entonces ya se termina lograr el conceso.

SENADORA GINETTE BOURNIGAL DE JIMENEZ: Entendemos la preocupación del distinguido colega Presidente de la Comisión de Finanzas, pero nosotros entendemos que tenemos el derecho, y así lo hicimos constar, y también externamos la preocupación que nos motiva con las penurias que pasa el sector de la construcción, el sector expropiados de tierras de bienes y también el sector suplidor, inclusive dijimos que somos parte afectada en nuestra familia de alguna forma, pero también queremos que las cosas se hagan claras.

Nosotros creemos que estamos haciendo algo correcto, algo más real, algo más tangible, por éso le pedimos al Senado de la República que si podían dejar el conocimiento del proyecto para el próximo martes sobre la mesa, para poder discutir algunas cosas y es un pedimento que hacemos.

SENADOR BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ: Sr. Presidente, tal como dijo el Presidente de la UD, yo como el vocero de la UD en este hemiciclo, queremos pedir lo que pidió el Senador Alvarez Bogaert y lo que pidió la Senadora Ginnette Bournigal por 3 veces en este hemiciclo, que este proyecto quede sobre la mesa hasta el martes, de lo contrario nosotros pedimos 5 minutos de receso.

SENADOR VICEPRESIDENTE: La Senadora Ginnette Bournigal somete un procedimiento de que se aplase el conocimiento y el Senador Darío Gómez plantea que el proyecto sea conocido en el día de hoy en primera lectura, vamos a someterlo a votación.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con que este proyecto de ley sea aplazado para el martes, como propone la Senadora Ginnette Bournigal, favor levantar su mano derecha.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 8

(4 VOTOS, 17 PRESENTES. RECHAZADO)

SENADOR VICEPRESIDENTE: Entonces vamos a conocerlo en el día de hoy en primera lectura y que la Comisión de Finanzas se reúna nuevamente para su conocimiento en segunda lectura, con todas las partes cuestión de que podamos llegar al censo deseado.

Damos 5 minutos de receso solicitado por el Senador Bernardo Alemán Rodríguez. HORA 12:50 P.M.

SE REINICIAN LOS TRABAJOS DE ESTA SESION, HORA: 1:15 P.M.

EL SENADOR JULIO ANT. GONZALEZ BURELL OCUPÓ LA SECRETARIA

(EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY SOBRE BONOS)

SENADOR PRESIDENTE: Ese es el informe que rinde la Comisión de Finanzas del Senado de la República, en torno a este importante proyecto de ley que ha sido debatido durante meses en el Senado de la República.

A discusión. Hubo silencio.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación en primera lectura de este proyecto de ley, con el informe favorable de la Comisión de Finanzas, que lo expresen levantando su mano derecha.

(15 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SEGUNDO PUNTO SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL A PARTIR DE LA PRESENTE LEY TODAS LAS OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CUYO VALOR SEA SUPERIOR A LOS RD\$3,000.000.00, A EJECUTAR POR CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS INCLUIDOS EN EL ARTICULO 7, SERAN SOMETIDAS A LICITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACION EN LIBRE COMPETENCIA ENTRE LAS PERSONAS Y EMPRESAS CALIFICADAS CONFORME A LAS LEYES VIGENTES. (PRESENTADA POR EL SENADOR MILTON RAY GUEVARA)

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dio lectura a dicho proyecto de ley)

A discusión.

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Sr. Presidente, yo no sé si esta ley contempla y es una ley que antes de decir lo que voy a expresar, es una ley positiva, porque si queremos acabar con el manejo de los fondos del Estado y ayudar a la honestidad administrativa, es una ley que obliga a determinados cantidades ir a concursos no se entreguen las obras de grado a grado, pero yo quisiera que si fuera posible se observara dentro de la ley un aspecto, el aspecto es que todo contrato tiene la posibilidad de ser revizado en cuanto a sus costos y aveces es muy fácil hacer un contrato por una suma sabiendo que en la revisión del contrato esa suma se va a disparar, por lo que yo creo que no solamente es el monto que también había que poner un límite a los montos en que se puede disparar una obra, una construcción del Estado, porque si no, con esa cláusula en la que dice que se puede revizar los costos y los precios estaríamos ayudando a que por esa vía lo que queremos aburtar en este camino se nos vaya por el otro lado. Eso es una cosa que quisiera que si no esta contemplado en la primera lectura, lo pudieramos observar hacia la segunda lectura.

SENADOR VICENTE A. CASTILLO PEÑA: Sr. Presidente, en los contratos de obras, no solamente en las públicas, sino en las privadas, pero en caso que no concierne en la de obras públicas se especifica que los pagos son hechos por cubicaciones en la medida en que se va haciendo la realización que se van ejecutando. Si tu realizas de un monto de un 100% un 70% y se rescinde el contrato, te pagaron el 70%, pero también se prevee el que haya un por encima de lo que se ha acordado con un imprevisto que se establece y que es autorizado por el dueño de la obra; el imprevisto se cubre en un 100% o menos del 100% o sobre pasa el porcentaje establecido de imprevisto, pero siempre bajo la autorización y la rectoría del dueño de la obra; con esto le doy respuesta a la pregunta muy válida que hace la Senadora Milagros Ortiz Bosch.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a darle lectura al proyecto de ley y entonces así talvez se llenan las expectativas de los señores Senadores.

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dió lectura a dicho proyecto de ley)

A discusión. Hubo silencio

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 9

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

TERCER PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1,2,4,6, (TRANSITORIO), EL PARRAFO III DEL ART. 1 Y LOS PARRAFOS I Y II DEL ART. 267-98, DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 1998. (PRESENTADA POR LOS SENADORES JULIO GONZALEZ BURELL, BAUTISTA ROJAS GOMEZ, MILTON RAY GUEVARA, JESUS VASQUEZ MARTINEZ Y VICENTE SANCHEZ BARET.)

(SENADOR GONZALEZ BURELL DIO LECTURA A DICHO PROYECTO)

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

SENADOR PRESIDENTE: Para el cuarto punto, ya que no se encuentra la Senadora Ginnette Bournigal de Jiménez, y no se ha rendido aún el informe, vamos a dejarlo sobre la mesa.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con que el punto cuarto sea dejado sobre la mesa, favor levantar su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APLAZADO)

QUINTO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCION DE JAIBON, DEL MUNICIPIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE, A LA CATEGORIA DE DISTRITO MUNICIPAL. (PRESENTADO POR EL SENADOR FERNANDO ALVAREZ BOGAERT).

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dio lectura a dicho proyecto)

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en segunda lectura, favor levantar su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SEXTO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECLAMA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EL ENVIO AL SENADO, SIN DILACION, DE LAS TERNAS CORRESPONDIENTES A LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA CAMARA DE CUENTAS EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 107 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. (PRESENTADA POR EL SENADOR MILTON RAY GUEVARA).

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dio lectura a dicha resolución)

SENADOR JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA: Sr. Presidente, yo quiero significar que el 27 de Febrero el Presidente de la República dijo públicamente que fué un acto ilegal que el Senado de la República destituyera de sus cargos al Sr. Cirilo Collado y al Dr. Almar Sánchez, porque ellos debían permanecer 4 años en sus puestos. Ese alegato presidencial no guarda concordancia con la ley ni con la Constitución porque ellos fueron electos aquí para sustituir a dos renunciantes, a la Dra. Aura Celeste Fernández y al Dr. César Estrella Sadhalá y fueron electos para completar los cuatro años de esos dos jueces de la Junta Central Electoral, cuyo período perimía en la fecha indicada, el 16 de agosto.

Pero el Presidente Leonel Fernández hizo mutis respecto a los miembros de la Cámara de Cuentas, que sí habían también perimido el 16 de agosto, porque estaban en prórroga desde el 1990 que no habían sido sustituidos. Nosotros mismos fuimos proponentes en este hemiciclo varias veces junto con el Senador Darío Gómez y el Presidente del Senado ahora, Ramón Alburquerque, de que el Presidente mandara la terna para sustituir a esos jueces vencidos en la Cámara de Cuentas y no lo hizo, por éso esos jueces que nombró en antiguo Senado el 12 de agosto perimieron el 16 de agosto del año pasado y los que están ahí están terminados constitucionalmente.

Procede ahora que ante esta resolución, el Presidente que anda en busca de diálogo, de soluciones y de bajar las tensiones y crear un clima adecuado de legalidad y de seguridad jurídica para la nación, envíe la terna para que el Senado conozca en el tiempo hábil próximo el nombramiento de los nuevos miembros de la Cámara de Cuenta.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 10

SENADOR VICEPRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SEPTIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUE PROHIBA LA EXPORTACION DE AGREGADOS (ARENA) PROCEDENTES DE NUESTROS RIOS. (PRESENTADO POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES).

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dio lectura a dicho proyecto)

A discusión.

SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES: Sr. Presidente, yo quiero que este punto se quede sobre la mesa porque quiero hacer unas indagatorias que esta pasando también en el Río Yaque del Sur y quiero hacer una investigación a fondo y confianzada para así no fallar.

SENADOR FRANCISCO JIMENEZ REYES: Sr. Presidente, Colegas, parece que Dagoberto está sintiendo también lo que siente la Comisión de Recursos Naturales en la persona que os lleva la palabra, porque recordemos los que tenemos acá dos periodos que por aquí han pasado varias resoluciones prohibiendo la extracción y pidiendo la regularización de la extracción de sedimento, no solamente para la exportación, si no para la construcción local, sin embargo, oí las palabras del Senador de Bonao que es triste por ahí también, usted ha oído también las palabras mías que he pedido en resoluciones que se prohíba o se regule la extracción de sedimento en las cuencas de los ríos de mi provincia Bahoruco; he oído también al Senador Vicente Castillo con las cuencas de los ríos de Baní, por lo tanto, yo solicito que nos sumemos porque también a nosotros nos hace mucho daño la extracción de los sedimentos en el Río Yaque del Sur.

SENADOR VICENTE A. CASTILLO PEÑA: Yo me adhiero a la posición del Senador Jiménez Reyes y hablaba aquí con el Senador González Espinosa en el sentido de elaborar no una resolución, sino un proyecto de ley; pero nosotros, en el informe que hicimos lo que pasa es que respetamos lo que ha sugerido el autor del proyecto de resolución en el sentido de que se deje sobre la mesa, lo que nos permitirá elaborar una ley que regule eso, pero no es que nos exponemos en el informe que rendimos a la exportación de arena, le hicimos una modificación en el sentido de que no nos oponemos a la exportación pero no la que se extraigan de los ríos, salvo algunos ríos previa autorización como algunos ríos de La Vega, los cuales hay que extraerle materiales.

Hay que hacer un proyecto de ley bien acabado en ese sentido, a si que respaldo lo que dice Jiménez Reyes.

SENADOR ANTONIO ROSARIO PIMENTEL: Nosotros entendemos, y lo digo porque si hay una provincia donde ha sido más afectada la extracción de materiales es San Cristóbal; más del 70% del material que se ha utilizado en las obras de la capital son extraídos de los ríos de San Cristóbal, ahora, el problema ahora no es si se extrae o no los materiales, el problema esta en los permisos ¿quiénes lo dan? ¿quiénes le dan seguimiento a la extracción de materiales? el problema está en la regulación de este tipo de actividad y los beneficios que le dejen a las comunidades donde hay este tipo de recursos naturales.

Yo concluyo diciendo, y estoy de acuerdo con los Senadores González Espinosa, Vicente Castillo, Jiménez Reyes y Dagoberto Rodríguez, porque acabamos de someter una pieza ahí que se puede a bien modificar, pero que se haga una ley que funcione sin el temor de que se vaya o no a exportar, sino que se regule y que sea una ley que funcione.

SENADOR PRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con que este proyecto de resolución quede sobre la mesa, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APLAZADO)

OCTAVO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A CONOCER PENSIONES DEL ESTADO DE RD\$6,000.00 MENSUALES A TODA PERSONA QUE HAYA SIDO EXALTADA AL SALON DE LA FAMA DEL DEPORTE NACIONAL, QUE DEMUESTRE CARECER DE LOS RECURSOS ECONOMICOS INDISPENSABLES PARA SATISFACER SUS MAS PARENTORIAS NECESIDADES DE SUBSISTENCIA. (PRESENTADO POR LOS SENADORES JULIO ANT. GONZALEZ BURELL Y JESUS ANT. VASQUEZ MARTINEZ Y DEMAS SENADORES DEL BLOQUE DEL PLD Y DEL ACUERDO DE SANTO DOMINGO).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 11

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dio lectura a dicho proyecto)

A discusión.

SENADOR ANDRES BAUTISTA GARCIA: Sr. Presidente, nosotros somos de los que firmamos ese proyecto de ley, pero yo quería llamar la atención sobre una parte que dice que debe demostrar carecer de los recursos económicos indispensables para satisfacer sus más parentorias necesidades de subsistencia- soy del parecer que no debiera de ponerse esa condicional, ¿porqué? porque esta bien que aparecen algunos millonarios que son esaltados en el Salon de la Fama, pero que se ponga como condición que un infeliz tenga que demostrar esa cuestión, podría ser un motivo de traba hasta cierto punto para que pueda tener el derecho de ejercer esa pensión. Yo entiendo que debe dejarse sin esa condición. Yo entiendo que esto debe verse como un pequeño premio a una persona, a una gloria que se haya destacado en el deporte nacional.

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Sr. Presidente, yo voy a diferir un poco de mi colega Andres Bautista, y es que ya el solo hecho de estar en el Salón de la Fama es un honor, lo que pasa es que ¿qué hace Samy Sosa con un reconocimiento económico de esa dimensión? ¿qué hace Juan Marichal y Méndez, el que corre en los carros? yo pienso que no, que hay que ayudar, y ellos estarían orgullosos de que son 6 mil pesos ahora y que van a ser 8 mil después; yo pienso que hay que dárselo y este país no tiene suficientes recursos para pagar las pensiones, entonces yo pienso que ese proyecto esta bien ordenado y tenemos que mantenernos en esa línea.

SENADOR IVAN A. RONDON SANCHEZ: Yo quiero decir que ese proyecto debería ir a Comisiones, hay muchos casos importantes, hay atletas que son muy destacados que han sacrificado su vida, que han representado al país con muchos lauros para el país, pero además de éso han dedicado su vida a ayudar a la juventud y a formar la juventud en sus respectivas provincias y no llegan al Salón de la Fama.

Yo creo que este proyecto de ley debería tener informe de la Comisión, igual que tuvo el otro, yo quiero saber si este tiene informe de la Comisión.

SENADOR VICEPRESIDENTE: En el día de ayer este proyecto de ley fue sometido y fue liberado de trámites en la sesión de ayer, este proyecto había sido remitido por el Poder Ejecutivo y nosotros lo reintroducimos de nuevo y le hicimos modificaciones porque éste incluía a todos los atletas que hayan sido exaltados en el Salon de la Fama pero resulta que hay atletas que no necesitan de una pensión, entonces le hicimos una modificación y lo reintroducimos de nuevo solamente con aquellos atletas que realmente necesitan una pensión. Creo que debemos de aprobarlo en primera lectura hoy y se remite a la Comisión para su estudio y ponderación.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, en primera lectura, que lo exprese levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

Se remite a la Comisión de Deportes y a la Comisión de Finanzas.

NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PERSONA ENVEJECIENTE. (PRESENTADO POR LA SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH).

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dió lectura a dicho proyecto)

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de resolución, en su única lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(16 VOTOS, 16 PRESENTES. APROBADO)

DECIMO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA EL PAGO DE LOS SALARIOS ACUMULADOS DE LOS TRABAJADORES DE LOS INGENIOS AZUCAREROS DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR. (PRESENTADO POR LA SENADORA MILABROS ORTIZ BOSCH, BLOQUE DEL ACUERDO DE SANTO DOMINGO, BLOQUE DEL PLD Y BLOQUE PRSC).

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dio lectura a dicho proyecto)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 12

A discusión.

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Yo quiero felicitar el hecho de que estemos votando esta resolución que tiene ver con todo el sector cañero porque el pago de los salarios atrasados y de las pensiones de los trabajadores de la caña es algo que se tiene que hacer porque es desgarrador la situación en que están viviendo estos hombres y mujeres que dependen del azúcar, pero más que nada quiero felicitar en sentido de concertación con que hemos trabajado todos los Senadores y el Partido de la Liberación Dominicana, que aportó sus votos a esta resolución y no tengo duda que si el Senador José Hazim Frappier estuviera aquí, hubiera levantado la mano junto a todos los Senadores.

SENADOR JOSE RAFAEL ABINADER: Este proyecto de resolución tiene un gran contenido social y humanitario, ya hace meses que esos obreros padecen de los rigores de la pobreza porque no se les paga; yo voy a solicitar que se le agregue a la resolución que de la apropiación aprobada por el Congreso que se le esta destinando al CEA se cubra ese pago, que son varios cientos de millones que consta en el Presupuesto del año 1999 y que debe ser traspasado del Poder Ejecutivo al CEA y que de esa cantidad se paguen estos salarios vencidos que significa hambre y miseria a esos obreros.

Yo espero que el Poder Ejecutivo le dé la asignación correspondiente al CEA de esa apropiación aprobada por el Congreso y se cubra esa deuda, que es una deuda humanitaria con gran contenido social.

SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH: Yo creo que es bueno que aprobemos la resolución y en la carta de remisión al Presidente de la República se le diga lo que en el aspecto presupuestario la suma, la asignación de donde puede tomarle como una sugerencia aquí en este hemiciclo del Senador Abinader que todos compartimos, pero si amarramos la resolución a ese pago específico el Gobierno puede decir que no le paga a los del CEA porque los presupuestos todavía están para ejecutarse dentro de un año y que no tiene esas partidas a su disposición, y yo quiero evitarle alguna salida que no diga que este Senado no esta dispuesto a luchar por defender el trabajo y el sudor de los hombres y las mujeres que trabajan en el área de la caña; entonces se me ocurre que no habría ningún problema si el Senador Abinader acepta esta moción de que en la carta de remisión se le exprese de dónde están las partidas y de dónde nosotros la resolvimos.

SENADOR JOSE RAFAEL ABINADER: Yo estoy de acuerdo con la propuesta de la distinguida Senador del Distrito, pero quiero subrayar que es peor pedir enviar la resolución como está, porque entonces ellos sí pueden alegar que no hay fondos, que demostrándole que sí hay una apropiación incluida en el presupuesto del 99 de la cual se puede efectuar ese pago.

SENADOR JOSE ALT. GONZALEZ ESPINOSA: Hace unos días una firma de corredores azucareros franceses estaba haciendo una intimación de pago al CEA, una intimación para que no siguieran vendiendo azúcar en el mercado interno porque no podrían cumplir con un préstamo de 30 millones de dólares que está consignado para ser pagado con las ventas en el exterior y la respuesta del CEA fué que no había ningún temor, que ellos podían seguir abasteciendo el mercado interno y que ese pago de 30 millones de dólares iba a ser puntualmente ejecutado; si tiene esa seguridad absoluta el CEA de que puede honrar hasta 30 millones de dólares por venta de sólo azúcares y las mieles, entonces es injustificado que no pueda cumplir quincenas tras quincenas con los salarios de los trabajadores y que tengamos aquí que incluso reclamarle al Gobierno, y creo que tiene demasiado tino la expresión del Senador Abinader y la iniciativa de la Senadora Milagros Ortíz, de que de por Dios se pague puntualmente, y que como hay una partida consignada haga las apropiaciones de lugar para que esas cosas no pasen; son miles de familia que después de trabajar varias quincenas, que ahora creo que son 14 quincenas que tiene sin cobrar esta gente. Por éso creo que no hace daño, si no que complementa, da una luz para que esta apropiación de fondo y pago de salarios atrasados a los trabajadores del CEA sea viable.

SENADOR VICEPRESIDENTE: A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta resolución, con la enmienda hecha por el Senador José Rafael Abinader, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

SENADO, R. D.

ACTA NO. 60 DEL 18 de marzo de 1999 PAGINA 13

DECIMO PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO AL EXCEPCIONAL TRABAJO QUE POR LAS ARTES VISUALES EN LA REPUBLICA DOMINICANA, HA REALIZADO EL SEÑOR JUAN JOSE BELLAPART. (PRESENTADO POR LA SENADORA MILAGROS ORTIZ BOSCH).

(Senador Dagoberto Rodríguez Adames dio lectura a dicho proyecto)

A discusión. Hubo silencio

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución, en su única lectura, favor expresarlo levantando su mano derecha.

(17 VOTOS, 17 PRESENTES. APROBADO)

Se cierra la sesión y se convoca para el martes a las 3:00 P.M.

SE CIERRA LA SESION, HORA 2:20 P.M.

Jesús Ant. Vásquez Martínez
Vicepresidente

Dagoberto Rodríguez Adames
Secretario

Ginnette Bournigal de Jiménez
Secretaria

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores presentes en la sesión arriba indicada.

Laura Oscarina Cardoze P.
Taquígrafa-Parlamentaria

SENADO, R. D.

ACTA NO. _____ DEL _____ PAGINA _____

